



CONCURSO: **MHQ.028.PARTICIPACIONES.AD.25**

FALLO

Acta que se formula con fundamento en el Artículo 30 fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro y con motivo de realizar la asignación de obra pública por la modalidad de Adjudicación Directa número **MHQ.028.PARTICIPACIONES.AD.25**, referente a la obra: "**URBANIZACIÓN DE CALLE CONSTITUCIÓN EN LA COMUNIDAD DE EL GARRUÑAL, HUIMILPAN QUERETARO.**"

El día siendo las 10:00 horas en la **Secretaría de Obras Públicas (SOP)** ubicada en la **Calle Reforma Ote. Número 158, colonia centro, Huimilpan, Qro.** Son recibidas las cotizaciones que se enlistan a continuación para su revisión.

CONTRATISTA	IMPORTE DE PROPUESTA (CON I.V.A.)
C. HORACIO LOA MORALES	\$ 1,197,360.00
CONSTRUCTORA COLUMBUS S.A DE C.V.	\$ 1,248,446.29
CONSTRUCCIONES UGARZE S.A DE C.V.	\$ 1,296,171.54

Siguiendo con el mismo orden, se procede a la revisión de las anteriores, para emitir el fallo de las cotizaciones que se enlistan a continuación, indicando si son procedentes o no procedentes:

CONTRATISTA	IMPORTE DE PROPUESTA (CON I.V.A.)	IMPORTE DE PROPUESTA CORREGIDA (CON I.V.A.)	OBSERVACIONES
C. HORACIO LOA MORALES	\$ 1,197,360.00	\$ 1,197,359.99	ERROR EN SU OPERACIÓN ARITMETICA
CONSTRUCTORA COLUMBUS S.A DE C.V.	\$ 1,248,446.29	SIN CORRECCIONES	NO PROCEDENTE
CONSTRUCCIONES UGARZE S.A DE C.V.	\$ 1,296,171.54	\$ 1,296,171.55	ERROR EN SU OPERACIÓN ARITMETICA

MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

CONTRATISTA	OBSERVACIONES
CONSTRUCTORA COLUMBUS S.A DE C.V.	DEBIDO A QUE LA PROPUESTA ES SUPERIOR EN UN 4.03% AL PRESUPUESTO BASE QUE PARA ESTA OBRA EL MUNICIPIO CONSIDERÓ EN LA DISPOSICIÓN DEL RECURSO, POR LO QUE SU COTIZACIÓN ES INSOLVENTE Y SE DESECHA.



CONCURSO: **MHQ.028.PARTICIPACIONES.AD.25**
FALLO

	LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART. 14 FRACC. V Y ART. 15 FRACC. II Y 33 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE QUERETARO.
CONSTRUCCIONES UGARZE S.A DE C.V.	DEBIDO A QUE LA PROPUESTA ES SUPERIOR EN UN 8.01% AL PRESUPUESTO BASE QUE PARA ESTA OBRA EL MUNICIPIO CONSIDERÓ EN LA DISPOSICIÓN DEL RECURSO, POR LO QUE SU COTIZACION ES INSOLVENTE Y SE DESECHA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART. 14 FRACC. V Y ART. 15 FRACC. II Y 33 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE QUERETARO.

Finalmente se determina que la cotización del licitante: **C. HORACIO LOA MORALES** en conjunto, es la más conveniente para el Municipio, por lo que se adjudica la obra a ésta empresa, que será contratada con un monto de **\$ 1,197,359.99 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.)**. Incluyendo el I.V.A. correspondiente. Lo anterior con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

La cotización resultó ganadora en virtud de que cumple con las condiciones legales Técnicas y Económicas requeridas por el Municipio de Huimilpan, Querétaro y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente.

Por lo anterior se instruye al postor ganador que una vez recibidas las copias del fallo y la carátula del contrato presente de inmediato las garantías de anticipo y cumplimiento correspondientes.

Deberá entregar las garantías (de cumplimiento y de anticipo) a más tardar el próximo **20 de mayo de 2025** en las oficinas de la **SOP**. Así mismo, se cita al **CONTRATISTA** para el próximo **20 de mayo de 2025** para la firma del contrato correspondiente, en horario hábil (de 9:00 a 17:00 hrs) en las oficinas de la **SOP**.

Queda establecida como fecha de inicio el día **27 de mayo de 2025 contando** con un plazo de ejecución de **90 días naturales**. La **SOP** pondrá a disposición el o los inmuebles en que deberán realizarse los trabajos.

El **CONTRATISTA** deberá presentar en la **SOP** la bitácora de obra correspondiente para su apertura, una vez recibidas las garantías de cumplimiento y de anticipo a entera satisfacción de la **SECRETARÍA**, el **CONTRATISTA** deberá presentar la factura correspondiente para el pago del anticipo, lo anterior en un plazo no mayor a 15 días naturales de la aceptación de las garantías.

Así lo determinó el Municipio de Huimilpan Querétaro a través de la **Secretaría de Obras Públicas**, siendo las **12:00 horas** del día de su inicio.

POR LOS ASISTENTES:

Hoja 2 de 3



CONCURSO: **MHQ.028.PARTICIPACIONES.AD.25**
FALLO

NOMBRE	FIRMA
C. HORACIO LOA MORALES	
CONSTRUCTORA COLUMBUS S.A DE C.V.	
CONSTRUCCIONES UGARZE S.A DE C.V.	

CONVOCANTE

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING. VÍCTOR EDUARDO GARDUÑO FONSECA	Secretario de Obras Públicas	

Esta hoja corresponde al **FALLO** del concurso No. **MHQ.028.PARTICIPACIONES.AD.25** relativo a la obra; " **URBANIZACIÓN DE CALLE CONSTITUCIÓN EN LA COMUNIDAD DE EL GARRUÑAL, HUIMILPAN QUERETARO.**